

Asesores.

Seis asesores letrados, con las consideraciones y sueldo de coroneles de infantería, cuatro para la Comandancia Militar del Distrito Federal y dos para la de Veracruz, á \$2,555, 7; 15,330.—Seis escribientes, subtenientes de infantería, á \$788.40, 2.16; 4,730.40.—Gastos de escritorio, á \$5 mensuales cada asesor, \$360.—Ocho asesores letrados, con las consideraciones y sueldo de tenientes coroneles de infantería, para los lugares donde haya Consejo de Guerra permanente, á \$1,752, 4.80; . . . 14,016.—Cuatro asesores letrados, con las consideraciones y sueldo de tenientes coroneles ó mayores de infantería, tres para las Jefaturas de Zona, donde no haya Consejo de Guerra permanente, y uno para la Jefatura de armas de Tepic, á \$1,752, 4.80; 7,008.—Gastos de escritorio, á \$5 mensuales para cada asesor, 720.—Suma, \$42,164.40.

Defensores.

Cuatro defensores, con el carácter y sueldo de tenientes coroneles de infantería, para la Comandancia Militar del Distrito Federal, á . . . \$1,752, 4.80; 7,008.

Defensores y abogados consultores.

Para gratificación de abogados consultores, \$10,000.

SECCIÓN CXXXII.

*Departamento de Infantería y dependencias para su Despacho.**Departamento.*

Un jefe del departamento, \$12.33; 4,500.45.—Un subinspector, \$7; 2,555.—Dos jefes de sección á \$2,000.20, 5 48; 4,000.40.—Cinco jefes de mesa, á \$1,321.30, 3.62; 6,606.50.—Ocho escribientes, á \$781.10, 2.14; 6,248.80.—Dos mozos de oficio, á \$365, 1; 730.—Suma, \$24,641 15 cs.

*Dependencias del Departamento.**Depósito de jefes y oficiales.**Comandancia.*

Un general ó coronel, jefe del depósito (si fuere coronel, el sueldo de su empleo) \$12.33; 4,500.45.—Un capitán primero, \$3.44; 1,255.60.—Suma, \$5,756.05.

Detall.

Un teniente coronel, \$5.12; 1,868.80.

Sección del Detall de la milicia permanente.

Un mayor, \$4.46; 1,627.90.—Un capitán primero, \$3.44; 1,255.60.—Un capitán segundo, \$2.94; 1,073.10.—Suma, \$3,956.60.

Sección del Detall de la milicia de auxiliares.

Un mayor, \$4.46; 1,627.90.—Un capitán primero, \$3.44; 1,255.60.—Un capitán segundo, \$2.94; 1,073.10.—Suma, \$3,956.60.

Gastos.

De escritorio, al mes \$25; 300.—Pago de haberes para oficiales en disponibilidad, \$695,000.—Suma, \$695,300.

*Un batallón.**Plana Mayor.*

Un coronel, \$7; 2,555.—Un teniente coronel, \$4.80; 1,752.—Un mayor, \$4.25; 1,551.25.—Un capitán primero, ayudante, \$3.44; 1,255.60 cs.—Un capitán segundo, depositario, \$2.70; 985.50.—Dos subtenientes, subayudantes, á \$788.40, 2.16; 1,576.80.—Un sargento primero de banda, \$1; 365.—Un sargento segundo de banda, \$0.70; 255.50.—Un cabo de banda, \$0.45; 164.25.—Dos sargentos segundos, á \$255 50 cs., 0.70; 511.—Ocho cabos, á \$164.25, 0.45; 1,314.—Un obrero de segunda, armero, \$1.24; 452.60.—Un cabo de conductores, arriero, \$0.74; 270.10.—Seis conductores arrieros, á \$226.30, 0.62; 1,357.80.—Forraje para 38 mulas, á \$80.30, 0.22; 3,051.40.

Cuatro compañías.

Cuatro capitanes primeros, á \$1,095, 3; 4,380.—Cuatro capitanes segundos, á \$985.50, 2.70; 3,942.—Doce tenientes, á \$857.75, 2.35; . . . 10,293.—Cuatro tenientes depositarios, á \$857.75, 2.35; 3,431.—Doce subtenientes, á \$788.40, 2.16; 9,460.80.—Cuatro sargentos primeros, á \$365, 1; 1,460.—Cuatro sargentos segundos, ayudantes de los primeros, á \$255.50, 0.70; 1,022.—Treinta y dos sargentos, á \$255.50, 0.70; . . . 8,176.—Cuatro cabos portaguiones, á \$164.25, 0.45; 657.—Setenta y dos cabos, á \$164.25, 0.45; 11,826.—Veinticuatro de banda, á \$138 70, 0.38; 3,328.80.—Cuatrocientos cuarenta soldados, á \$138.70, 0.38. . . 61,028.

Gastos.

Lavado para seiscientas una plazas, á \$0.38 al mes, \$2,740.56.—De escritorio al coronel, á \$8 al mes, 96.—De escritorio al mayor, á \$5 al mes, \$60.—De escritorio al ayudante, á \$2 al mes, \$24.—De escritorio á los dos subayudantes, á cada uno \$1 al mes, \$24.—De escritorio á cuatro capitanes primeros, á cada uno \$2, 96.—De escritorio á cuatro

sargentos primeros, á cada uno \$1; 48.—Gratificación á setenta y dos soldados de primera, á cada uno \$1; 864.—Importa un batallón de infantería \$140,374.96.

NOTA.—Comprende las partidas 11,954 á la 11,988. La planta y dotaciones de este batallón, se han consignado conforme á la nueva ley de organización del Ejército; pero el importe total de los pagos no excederá, en ningún caso, durante el presente año fiscal, de la cantidad de... \$133,867.48.

Importan 27 batallones más, iguales al anterior, á \$133,867.48, 3,614,421.96.

Un cuadro de batallón.

Plana Mayor.

Un teniente coronel, \$4.80; 1,752.—Un mayor, \$4.25; 1,551.25.—Un ayudante, capitán segundo, \$2.94; 1,073.10.—Un sargento segundo de banda, \$0.70; 255.50.—Un cabo de banda, \$0.45; 164.25.—Un obrero de segunda, armero, \$1.24; 452.60.—Un cabo de conductores de arrieros, \$0.74; 270.10.—Tres conductores, arrieros, á \$226.30, 0.62; 678.90.—Forraje para 16 acémilas, á \$80.30, 0.22; 1,284.80.

Dos compañías.

Dos capitanes segundos, á \$985.50, \$2.70; 1,971.—Dos tenientes, á \$857.75, 2.35; 1,715.50.—Cuatro subtenientes, á \$788.40, 2.16; 3,153.60 cs.—Dos sargentos primeros, á \$365, 1; 730.—Dos sargentos segundos, ayudantes de los primeros, á \$255.50, 0.70; 511.—Seis sargentos segundos, á \$255.50, 0.70; 1,533.—Dieciocho cabos, á \$164.25, 0.45; 2,956.50.—Seis de banda, á \$138.70, 0.38; 832.20.—Ciento ocho soldados, á \$138.70, 0.38; 14,979.60.

Gastos.

Lavado para ciento cuarenta y nueve plazas, á \$0.38 al mes cada una, \$679.44.—De escritorio al teniente coronel, \$8 al mes, 96.—De escritorio al mayor, \$5 al mes, \$60.—De escritorio al ayudante, \$2 al mes, \$24.—De escritorio á dos capitanes, á cada uno \$2, 48.—De escritorio á dos sargentos primeros, á cada uno \$1, 24.—Gratificación á dieciocho soldados de primera, á cada uno \$1 al mes, \$216.—Suma, \$37,012.34.

Importan tres cuadros más, iguales al anterior, \$111,037.02.

Compañía fija, Norte de la Baja California.

Un capitán primero, \$3.44; 1,255.60.—Un capitán segundo, \$2.94; 1,073.10.—Tres tenientes, á \$890.60, 2.44; 2,671.80.—Un sargento primero, \$1.07; 390.55.—Siete sargentos segundos, á \$310.25, 0.85;

2,171.75.—Dieciocho cabos, á \$262.80, 0.72; 4,730.40.—Seis de banda, á \$219, 0.60; 1,314.—Ciento ocho soldados, á \$219, 0.60; 23,652.—Dos arrieros, á \$219, 0.60; 438.—Forraje para 10 acémilas, á \$80.30, 0.22; 803.

Gastos.

Lavado para ciento cuarenta y dos plazas, á \$0.38 al mes, \$647.52.—De escritorio al capitán primero, \$2 al mes, \$24.—De escritorio al sargento primero, \$1 al mes, \$12.—Gratificación á dieciocho soldados de primera, á cada uno \$1 al mes, \$216.—Suma, \$39,399.72.

Compañía fija, Sur de la Baja California.

Igual á la anterior, \$39,399.72.

SECCION CXXXIII.

Departamento de caballería y dependencias para su despacho.

Departamento.

Un jefe del departamento, \$12.33; 4,500.45.—Un subinspector, \$7.60 cs.; 2,774.—Un jefe de la sección primera, \$5.48; 2,000.20.—Un jefe de la sección segunda, \$5.48; 2,000.20.—Cuatro jefes de mesa, á \$1,321.30, 3.62; 5,285.20.—Ocho escribientes, á \$781.10, 2.14; 6,248.80 cs.—Dos mozos de oficios, á \$365, 1; 730.—Suma, \$23,538.85.

Dependencias.

Regimiento en pie reducido.

Plana Mayor.

Un coronel, \$7.60; 2,774.—Un teniente coronel, \$5.12; 1,868.80.—Un mayor, \$4.46; 1,627.90.—Un capitán primero, ayudante, \$3.44; 1,255.60.—Dos subtenientes, subayudantes, á \$832.20, 2.28; 1,664.40.—Dos sargentos primeros, mariscales, á \$547.50, 1.50; 1,095.—Un cabo, mancebo, \$0.74; 270.10.—Un sargento primero de banda, \$1; 365.—Un sargento segundo de banda, \$0.75; 273.75.—Un cabo de banda, \$0.50; 182.50.—Un sargento primero, talabartero, \$1; 365.—Un obrero de segunda, armero, \$1.24; 452.60.—Un cabo de conductores, \$0.74; 270.10.—Cinco conductores, á \$226.30, 0.62; 1,131.50.—Tres asistentes, á \$164.25, 0.45; 492.75.—Forraje para 17 caballos, á \$80.30, 0.22; 1,365.10.—Forraje para 10 mulas, á \$80.30, 0.22; 803.

Cuatro escuadrones.

Cuatro capitanes primeros, á \$1,255.60, 3.44; 5,022.40.—Cuatro capitanes segundos, á \$1,073.10, 2.94; 4,292.40.—Doce tenientes, á \$890.60, 2.44; 10,687.20.—Doce subtenientes, á \$832.20, 2.28; 9,986.

40 cs.—Cuatro sargentos primeros, á \$365, 1; 1,460.—Cuatro sargentos segundos, ayudantes de los primeros, á \$273.75, 0.75; 1,095.—Treinta y dos sargentos segundos, á \$273.75, 0.75; 8,760.—Cuarenta y ocho cabos, á \$182.50, 0.50; 8,760.—Dieciséis soldados de banda, á \$164.25, 0.45; 2,628.—Cuatro mancebos, á \$226.30, 0.62; 905.20.—Trescientos doce soldados, á \$164.25, 0.45; 51,246.—Forraje para 420 caballos, á \$80.30, 0.22; 33,726.—Forraje para 32 mulas, á \$80.30, 0.22; 2,569.60.

Gastos de escritorio.

Al coronel, cada mes \$8, 96.—Al mayor, cada mes \$5, 60.—Al ayudante, cada mes \$2, 24.—A dos subayudantes, cada mes \$1, 24.—A cuatro capitanes primeros \$2; 96.—A cuatro sargentos primeros, \$1; 48.—Lavado para cuatrocientas treinta y siete plazas, á \$0.38 al mes, \$1,992.72.—Gratificación á cuarenta y ocho soldados de primera, á \$1 al mes cada uno, \$576.—Gratificación á 16 soldados comisionados como conductores, á \$0.17 diarios, \$992.80.—Importa un regimiento, \$161,304.82.

Nota.—Comprende las partidas 12,037 á la 12,075. La planta y dotaciones de este regimiento, se han consignado conforme á la nueva ley de organización del Ejército; pero el importe total de los pagos no excederá, en ningún caso, durante el presente año fiscal, de la cantidad de \$154,888.14.

Importan trece regimientos más, iguales al anterior, á \$154,888.14, 2.013,545.82.

Cuadros de Regimiento.

En Cuadro.

Plana Mayor.

Un teniente coronel, \$5.12; 1,868.80.—Un mayor, \$4.46; 1,627.90.—Un capitán primero, ayudante, \$3.44; 1,255.60.—Un sargento primero de banda, \$1; 365.—Un cabo de banda, \$0.50; 182.50.—Un sargento primero mariscal, \$1.50; 547.50.—Un cabo mancebo, \$0.74; 270.10.—Un sargento primero, talabartero, \$1; 365.—Un obrero de segunda, armero, \$1.24; 452.60.—Un cabo de conductores, arriero, \$0.74; 270.10.cs.—Un conductor, arriero, \$0.62; 226.30.—Forraje para 9 caballos, á \$80.30, 0.22; 722.70.—Forraje para 5 mulas, á \$80.30, 0.22; 401.50.

Dos Escuadrones.

Dos capitanes primeros, á \$1,255.60, 3.44; 2,511.20.—Dos capitanes segundos, á \$1,073.10, 2.94; 2,146.20.—Dos tenientes, á \$890.60, 2.44; 1,781.20.—Cuatro subtenientes, á \$832.20, 2.28; 3,328.80.—Dos

sargentos primeros, á \$365, 1; 730.—Doce sargentos segundos, á \$273.75 cs., 0.75; 3,285.—Doce cabos, á \$182.50, 0.50; 2,190.—Seis de banda, á \$164.25, 0.45; 985.50.—Dos mancebos, á \$226.30, 0.62; 452.60.—Cientos ocho soldados, á \$164.25, 0.45; 17,739.—Forraje para 142 caballos, á \$80.30, \$0.22; 11,402.60.—Forraje para 12 mulas, á \$80.30, 0.22; 963.60.

Gastos de escritorio.

Al teniente coronel, cada mes, \$8, 96.—Al mayor, cada mes, \$5, 60.—Al ayudante, cada mes, \$2, 24.—A dos sargentos primeros, cada mes \$1, 24.—A dos capitanes segundos, cada mes \$2, 48.—Lavado para ciento cincuenta plazas, á \$0.38 al mes, \$684.—Gratificación á doce soldados de primera, á \$1 mensual, \$144.—Gratificación á doce soldados, comisionados como conductores, á \$0.17 diarios cada uno, \$744. 60.—Importa un cuadro de regimiento, \$57,895.90.

NOTA. Comprende las partidas 12,077 á la 12,109.—La planta y dotaciones de este cuatro de regimiento, se han consignado conforme á la nueva ley de organización del Ejército; pero el importe total de los pagos no excederá, en ningún caso, durante el presente año fiscal, de la cantidad de, \$56,101.38.—Importan dos cuadros más, iguales al anterior, á \$56,101.38, 112,202.76.—Importa un cuarto cuadro, sin la nota anterior, \$57,895.90.

SECCIÓN CXXXIV.

Departamento de Marina y Dependencias para su despacho.

Departamento.

Un jefe del departamento, \$12.33; 4,500.45.—Un jefe de la sección de buques de guerra, \$9.56; 5,489.40.—Un jefe de la sección de buques mercantes, \$7.10; 2,591.50.—Un jefe de sección, \$5.48; 2,000.20.—Cinco jefes de mesa, á \$1,321.30, 3.62; 6,606.50.—Ocho escribientes, á \$781.10, 2.14; 6,248.80.—Dos mozos de oficios, á \$365, 1; 730.—Suma, \$26,166.85.

Ingenieros Navales.

Un ingeniero naval, subinspector, \$8.22; 3,000.30.—Dos alumnos en práctica, á \$722.70, 1.98; 1,445.40.—Dos asignaciones de comisión, á \$456.25, 1.25; 912.50.—Suma, \$5,358.20.

Corbeta "Escuela Zaragoza."

Un capitán de navío ó fragata, sueldo según el despacho que tenga, \$8.22; 3,000.30.—Asignación de embarque, \$1.34; 489.10.—Asignación de mando, según su empleo, \$5.45; 1,989.25.—Un capitán de fra-